

ACTA DE LA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2021  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI  
20 DE DICIEMBRE DE 2021

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, ubicada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 12:17 horas del día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta IX Sesión Extraordinaria, del Ejercicio Fiscal 2021, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

**1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.** -----

Se da inicio a la sesión, con la intervención del **Lic. Víctor Rodríguez Gaona**, Representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y, Presidente suplente, en representación del Licenciado Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo; quien solicita se realice el pase de lista. -----

El Prosecretario Técnico, **Mtro. Héctor Escobedo Corral**, realiza el pase de lista para proceder, en su caso, a la declaración de quórum legal. -----

Se encuentran presentes: el **Lic. Víctor Rodríguez Gaona**, Director General de Profesiones, representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Presidente Suplente en representación del **L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; el **Lic. Víctor Manuel González Herrero**, Invitado Especial y Secretario Técnico de la CISCMRDE, en representación del **Mtro. José Luis Romo Cruz**, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal, presente; **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**, Consejero suplente y Director General de la Unidad de Armonización Contable Presupuestal, en representación de la **Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo**, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, presente; **Lic. Karina López Bolio**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, en representación del **Lic. Laman Carranza Ramírez**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon**, Representante de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, en representación del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, presente; **Mtra. Yndira Castillo del Ángel**, Coordinadora Académica y Desarrollo, en representación del **Dr. Herminio Baltazar Cisneros**, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; **Lic. Nelly Jiménez Rodríguez**, Consejera suplente y Directora de Educación y Cultura, en representación del **Lic. Manuel Hernández Badillo**, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo, presente; **Lic. Ulises Luis Armando Arellano**, Consejero suplente y Director de Educación y Cultura, en representación del **Lic. Salvador Jiménez Calzadilla**, Presidente Municipal Constitucional de Tepeji del Río, de Ocampo, presente; **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público Propietario, presente; así mismo se encuentra presente la **Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente; y, el **Mtro. Héctor Escobedo Corral**, Prosecretario Técnico del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente. Realizando este pase de lista a los consejeros por parte del Gobierno Estatal, Gobierno Federal, Gobierno Municipal y Sectores Social, se encuentran presentes **09 (nueve) de 12 (doce) consejeros.** -----

El **Lic. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, refiere que, en virtud de que se encuentran la mayoría de quienes integran este H. Consejo Directivo se declara que existe quórum legal para que los Acuerdos que se deriven de en esta Novena Sesión Extraordinaria 2021, tienen toda validez legal. -----



-----ACUERDOS.E./IX/2021-01-----

Con fundamento en los artículos 7 y 25 párrafo segundo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 14, fracción II letra d de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, al estar presentes 09 (nueve) de 12 (nueve) consejeros se declara que existe el quórum legal, por lo que todos los Acuerdos que en esta IX Sesión Extraordinaria 2021 emanen tendrán la validez para su registro y seguimiento. -----

**2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.** -----

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDOS.E./IX/2021-02-----

Con fundamento en los artículos 7 y 25 párrafo segundo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 14 fracción II d de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se declara aprobado por unanimidad el Orden del Día para la Novena Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, quedando de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2021. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2021. -----
5. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2021. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios 2021. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2021. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2021. -----

**3.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2021.** -----

En cumplimiento al artículo 17 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, la Dra. Irasema Ernestina Linares Medina, Titular del Organismo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presenta ante este Órgano de Gobierno las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2021, por la cantidad de \$153,561,759.00 (Ciento cincuenta y tres millones quinientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Con las siguientes Fuentes de Financiamiento: \$27,269,589.00 (Veintisiete millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de Ingresos Propios; \$67,451,511.00 (Sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos once pesos 00/100 M.N.) de Recursos Fiscales y, \$58,857,659.00 (Cincuenta y



ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de Subsidio Federal. Así mismo refiere la clave presupuestaria para la afectación de los Recursos Federales derivados del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidad Tecnológicas del ejercicio fiscal 2021, por \$1,688.606.00 (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N). -----

En un uso de la voz del **C.P. César Alejandro Martínez Rodríguez**, refiere que: El gasto queda sujeto a las gestiones que realice el Organismo para obtener el oficio de autorización ante la Coordinación de Planeación Financiera de esta Secretaría y una vez que la federación haya ministrado el recurso correspondiente al "Incremento salarial" por la cantidad de por \$1,688.606.00 (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N) correspondiente al Recurso fiscal derivado del Convenio Modificatorio. Así mismo, se solicita presentar el Convenio debidamente firmado por parte de la federación. Es cuánto. -----

**Lic. Víctor Rodríguez Gaona** Presidente Suplente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haber otro comentario se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDOS.E./IX/2021-03**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y III Bis, 15 fracción XXII, 22, 23 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 4 fracción III, 7, 13 fracción IV y 17 fracción XI del Reglamento de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y, el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo da por aprobado por unanimidad por un monto de \$153,561,759.00 (Ciento cincuenta y tres millones quinientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) de Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos 2021, desglosado de la siguiente manera: **Ingresos Propios** \$27,269,589.00 (Veintisiete millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.); **Recursos Fiscales** \$67,451,511.00 (Sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos once pesos 00/100 M.N) y, **Subsidio Federal** \$58,857,659.00 (Cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Así mismo refiere la clave presupuestaria para la afectación de los Recursos Federales derivados del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidad Tecnológicas del ejercicio fiscal 2021, por \$1,688.606.00 (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N). -----

No se presentan movimientos compensados ni movimientos recalendarizados ya que solo es una ampliación al presupuesto 2021. -----

**4.- Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2021.**-----

En cumplimiento al artículo 17 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, la Dra. Irasema Ernestina Linares Medina, Titular del Organismo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presenta ante este Órgano de Gobierno las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2021, en el cual se presentan **7 (siete) componentes**, denominados: Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados, con un monto de \$5,349,640.00 (Cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N); Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados, con un monto de \$3,582,920.00 (Tres millones quinientos ochenta y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N); Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, con un monto de \$120,985.00 (Ciento veinte mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N); Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, con un monto de \$2,767,303.00 (Dos millones setecientos sesenta y siete mil trescientos tres pesos 00/100 M.N); Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior ejecutado, con un monto de \$133,164,059.00



(Ciento treinta y tres millones ciento cuarenta y seis mil cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.); Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji, entregados, con un monto de \$2,748,064.00 (Dos millones setecientos cuarenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y, Fortalecimiento al Sistema de Educación con un monto de \$ 5,828,788.00 (Cinco millones ochocientos veintiocho mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con un total de **19 actividades**. Por un monto total de \$153,561,759.00 (Ciento cincuenta y tres millones quinientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), quedando de la siguiente manera: -----

### Resumen Calendarizado del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2021 (Modificado)

Componente / Actividad	Unidad de medida	Meta anual			Presupuesto modificado anual				
		Meta anual autorizada en 7ª Sesión Extraordinaria	Ampliación	Reducción	Meta anual Autorizada	Presupuesto anual autorizado en 7ª Sesión Extraordinaria	Ampliación	Reducción	Presupuesto anual autorizado (pesos)
<b>Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formadas</b>	<b>Estudiante</b>	<b>4,850</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,850</b>				
Aprobación de edificaciones curriculares de planes y programas de estudio de educación superior	Adecuación	1	0	0	1				
Diagnóstico a aspirantes de educación superior	Aspirante	4,850	0	0	4,850				
Impartición de actividades extracurriculares en educación superior	Estudiante	15,050	0	0	15,050	5,389,540	0	19,900	5,389,540
Atención compensatoria a estudiantes de educación superior	Estudiante	2,070	0	0	2,070				
Capacitación del personal docente de educación superior	Docente	300	0	0	300				
Otorgamiento de becas institucionales a estudiantes de educación superior	Estudiante	0	0	0	0				
Distribución de material didáctico en educación superior	Material Didáctico	2	0	0	2				
<b>Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>4,307</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,307</b>				
Otorgamiento de servicios de educación continua y tecnológicos de educación superior	Beneficiario	4,307	0	0	4,307	3,728,625	0	145,708	3,682,929
Difusión institucional de educación superior	Actividad	208	0	0	208				
Firma de convenios de colaboración en educación superior	Convenio	30	0	0	30				
Firma de convenios de colaboración en movilidad académica en educación superior	Persona	40	0	0	40				
<b>Investigación científica, tecnológica y educativa realizada</b>	<b>Proyecto</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>				
Realización de productos de investigación científica y tecnológica de educación superior	Producto	6	0	0	6	170,954	0	49,968	120,986
<b>Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados</b>	<b>Instrumento</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>				
Gestión de evaluaciones a la institución de educación superior	Evaluación	55	0	0	55	2,767,303	0	0	2,767,303
Implementación de módulos de sistemas de información en la institución educativa	Módulo	4	0	0	4				
<b>Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior ejecutado</b>	<b>Acción</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28</b>				
Capacitación a servidores públicos de educación superior	Servidor Público	60	0	0	60	129,571,273	3,642,786	50,000	133,164,059
Distribución de mobiliario y equipo en educación superior	Lote	1	0	0	1				
Mantenimiento a la infraestructura física educativa de educación superior	Mantenimiento	36	0	0	36				
Administración de los recursos humanos, materiales y financieros en educación superior	Informe	5	0	0	5				
<b>Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji, entregados</b>	<b>Estudiante</b>	<b>7,950</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7,950</b>				
Adquisición de paquetes de útiles escolares para estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji	Paquete	7,950	0	0	7,950	2,748,064	0	0	2,748,064
<b>TOTAL POA</b>		<b>52,137</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52,137</b>	<b>144,355,789</b>	<b>3,642,786</b>	<b>265,674</b>	<b>147,732,971</b>
<b>Fortalecimiento al Sistema de Educación</b>						7,517,364	0	1,688,606	5,828,758
<b>TOTAL (POA + Fortalecimiento al sistema de educación)</b>		<b>52,137</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52,137</b>	<b>151,873,153</b>	<b>3,642,786</b>	<b>1,954,180</b>	<b>153,561,769</b>

En uso de la voz del C.P. César Alejandro Martínez Rodríguez, refiere que: El gasto queda sujeto a las gestiones que realice el Organismo para obtener el oficio de autorización ante la Coordinación de Planeación Financiera de esta Secretaría y una vez que la federación haya ministrado el recurso correspondiente al "Incremento salarial" por la cantidad de por \$1,688,606.00 (Un millón seiscientos ochenta y ocho). Además, se solicita presentar el convenio debidamente firmado por parte de la federación. Se solicita incluir el Acuse de Metas SIIPED emitido por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño. Es cuánto. -----



El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDOS.E./IX/2021-04-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y III Bis, 15 fracción II y XXII, 22, 23 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 4 fracción III, 7, 13 fracción IV y 17 fracción XI del Reglamento de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y, el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji,, este H. Consejo Directivo da por aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual 2021, por un monto total de \$153,561,759.00 (Ciento cincuenta y tres millones quinientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), el cual se integra por un total de 7 (siete) componentes, denominados: 1. Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados, 2. Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados, 3. Investigación científica, tecnológica y educativa realizada, 4. Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, 5. Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior ejecutado, 6. Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji, entregados y, 7. Fortalecimiento al Sistema de Educación. El gasto queda sujeto a las gestiones que realice el Organismo para obtener el oficio de autorización ante la Coordinación de Planeación Financiera de esta Secretaría y una vez que la federación haya ministrado el recurso correspondiente al "Incremento salarial" por la cantidad de por \$1,688.606.00 (Un millón seiscientos ochenta y ocho).

No se tienen movimientos compensados ni recalendarizaciones. -----

**5. Presentación y, en su caso aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2021.**-----

En cumplimiento al artículo 17 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, la Dra. Irasema Ernestina Linares Medina, Titular del Organismo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presenta ante este Órgano de Gobierno las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos 2021, por un importe total de \$156,703,021.79 (Ciento cincuenta y seis millones setecientos tres mil veintidós pesos 79/100 M.N) para los siguientes capítulos: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$116,798,461.00 (Ciento dieciséis millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$7,037,900.89 (Siete millones treinta y siete mil novecientos pesos 89/100 M.N.); Capítulo 3000 Materiales y Suministros por un importe de \$25,769,424.81 (Veinticinco millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro pesos 81/100 M.N.); Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas por un importe de \$6,364,144.22 (Seis millones trescientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos 22/100 M.N.); Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles por un monto de \$495,891.15 (cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 15/100 M.N.); Capítulo 6000 por un monto de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N) y, Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones por un monto de \$237,199.72 (Doscientos treinta y siete mil ciento noventa y nueve pesos 72/100 M.N.).

En uso de la voz del C.P. César Alejandro Martínez Rodríguez, refiere que: El gasto queda sujeto a las gestiones que realice el Organismo para obtener el oficio de autorización ante la Coordinación de Planeación Financiera de esta Secretaría y una vez que la federación haya ministrado el recurso correspondiente al "Incremento salarial" por la cantidad de por \$1,688.606.00 (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N) correspondiente al Recurso fiscal derivado del Convenio Modificadorio. Así mismo, se solicita presentar el Convenio debidamente firmado por parte de la federación. Se solicita se



cuide el objeto del Gasto de conformidad de acuerdo a lo que se establece en el Convenio y que este efectivamente corresponda al Capítulo autorizado por la federación. También se cuide y que Es cuánto. -----

En uno uso de la voz de la Lic. Karina López Bolio, refiere que: Del Presupuesto Anual de Egresos, tenemos una adecuación del Capítulo 1000, también hay adecuaciones en los demás capítulos y proyectos, si estas Adecuaciones ya están alienadas en la Planeación financiera. Así mismo, solicita que el oficio de autorización sea remitido a todos los consejeros. Es cuánto. -----

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

-----S.E./VIX/2021-05-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y III Bis, 15 fracción XXII, 22, 23 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 4 fracción III, 7, 13 fracción IV y 17 fracción XI del Reglamento de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y, el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por aprobado por unanimidad por un monto por un importe total de \$153,561,759.00 (Ciento cincuenta y tres millones quinientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N) para los siguientes capítulos: **Capítulo 1000 Servicios Personales** por un importe de \$116,798,461.00 (Ciento dieciséis millones setecientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 2000 Materiales y Suministros** por un importe de \$6,790,785.78 (Seis millones setecientos noventa mil setecientos ochenta y cinco pesos 78/100 M.N.); **Capítulo 3000 Materiales y Suministros** por un importe de \$23,912,724.00 (Veintitrés millones novecientos doce mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas** por un importe de \$6,059,788.22 (Seis millones cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 22/100 M.N). -----

No se presentan movimientos compensatorios ni movimientos recalendarizados ya que solo es una ampliación al presupuesto. -----

**6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios 2021.** -----

En cumplimiento al artículo 17 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, la Dra. Irasema Ernestina Linares Medina, Titular del Organismo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presenta ante este Órgano de Gobierno las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios 2021, por un importe total de \$21,380,398.00 (Veintiún millones trescientos ochenta mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), bajo las siguientes modalidades: Licitación pública \$16,862,804.00 (Dieciséis millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N); Invitación a cuando menos tres personas \$525,552.00 (Quinientos veinticinco mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) y, Adjudicación directa \$3,992,042.00 (Tres millones novecientos noventa y dos mil cuarenta y dos pesos 00/100 M.N). -----

En uno uso de la voz del C.P. César Alejandro Martínez Rodríguez, refiere que: El gasto queda sujeto a las gestiones que realice el Organismo para obtener el oficio de autorización ante la Coordinación de Planeación Financiera de esta Secretaría y una vez que la federación haya ministrado el recurso correspondiente al "Incremento salarial" por la cantidad de por \$1,688,606.00 (Un millón seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos seis pesos 00/100 M.N) correspondiente al Recurso fiscal derivado del Convenio Modificatorio. Así mismo, se solicita presentar el Convenio debidamente firmado por parte de la federación. Incluir en las sesiones extraordinarias que presenten Adecuaciones el Estado Financiero "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos", clasificación por capítulos. Así mismo, apegarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, tanto Federal como la Estatal, la que resulte aplicable. Es cuánto. -----



El Lic. Víctor Rodríguez Gaona, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

-----S.E./IX/2021-06-----

Con fundamento en los artículos 8 Bis, 14 fracción II y III Bis, 15 fracción XXII, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 4 fracción III, 7 y 17 fracción XI del Reglamento de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y, el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios 2021, por un importe de \$21,380,398.00 (Veintiún millones trescientos ochenta mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$7,037,902.00 (Siete millones treinta y siete mil novecientos dos pesos 00/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$13,846,605.00 (Trece millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos cinco pesos 00/100 M.N.) y, Capítulo 5000 Bienes muebles por un importe de \$495,891.00 (Cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), bajo las modalidades que se presentan a continuación: -----

**ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS AL PROGRAMA ANUAL DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021**

**RESUMEN DE MODIFICACIONES**

Tipo de modalidad	Importe por modalidad	Representación porcentual %	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 5000	Total
Licitación pública	16,862,804	79	4,788,432	12,074,372	0	16,862,804
Invitación a cuando menos tres personas	525,552	2	80,719	444,833	0	525,552
Adjudicación directa	3,992,042	19	2,168,751	1,327,400	495,891	3,992,042
<b>TOTAL</b>	<b>\$21,380,398</b>	<b>100</b>	<b>\$ 7,037,902</b>	<b>\$ 13,846,605</b>	<b>\$ 495,891</b>	<b>\$ 21,380,398</b>

Así mismo, se informa que no se tienen movimientos compensatorios ni recalendarizados manteniendo el total modificado de \$21,380,398.00 (Veintiún millones trescientos ochenta mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).-----

**7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2021.** -----

En cumplimiento al artículo 17 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, la Dra. Irasema Ernestina Linares Medina, Titular del Organismo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presenta ante este Órgano de Gobierno que no hubo modificación al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio 2021, por lo que no se modifica el importe total de \$495,891.00 (cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N), todo aplicable al Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles. -----

En uso de la voz del C.P. César Alejandro Martínez Rodríguez, refiere que: Se sugiere incluir el formato Excel JGSE.9 con la leyenda "Sin información que relevar". Este punto queda Presentado, ya que no se afectaron Adecuaciones Presupuestarias. Es cuánto. -----



El Lic. Víctor Rodríguez Gaona Presidente Suplente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----

-----S.E./IX/2021-07-----

Con fundamento en los artículos 8 Bis, 14 fracción II y III Bis, 15 fracción II y V, 23, 25, 52 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 4 fracción III, 7 y 17 fracción XI del Reglamento de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y, el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento 2021, por un importe de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N), distribuido de la siguiente manera: Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles por un importe de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N) -----

**8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2021.** -----

En cumplimiento al artículo 17 fracción XI del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, la Dra. Irasema Ernestina Linares Medina, Titular del Organismo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presenta ante este Órgano de Gobierno las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio 2021, solo se consideró que puede generarse un ahorro en ocho partidas por un monto máximo de \$190,018.50 (Ciento noventa mil dieciocho pesos 50/100 M.N), de los cuales comprenden \$45,578.00 (Cuarenta y cinco mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N) de Recurso Estatal, mismo monto Recurso Federal y, \$100,863.00 (Cien mil ochocientos sesenta y tres mil 00/100 M.N.) de Recursos Propios, conforme a la siguiente tabla:-----

CAPÍTULO / PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (PESOS)	
		ORIGINAL	AHORRO ESTIMADO
21000/214001	Materiales y útiles consumibles p/procesamiento bienes informáticos	481,636.00	14,449.08
26000/261001	Combustibles	1,119,441.00	33,583.23
31000/311001	Servicio de Energía Eléctrica	1,998,000.00	59,940.00
31000/314001	Servicio Telefónico Tradicional	320,160.00	9,604.80
33000/323002	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	319,753.00	9,592.59
35000/355001	Mantenimiento de vehiculos	555,000.00	16,650.00
36000/361001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	456,824.00	13,704.72
37000/375001	Viáticos nacionales para servidores públicos	1,083,136.00	32,494.08
<b>Suma</b>		<b>6,333,950.00</b>	<b>190,018.50</b>

En uno uso de la voz del C.P. César Alejandro Martínez Rodríguez, refiere que: Presentar la Estructura orgánica validada por la Secretaria Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gato Público, así como parque vehicular y plantilla de personal. Es cuánto. -----

El Lic. Víctor Rodríguez Gaona Presidente Suplente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, pregunta a los miembros del mismo si existe algún comentario. Al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad, generando el siguiente acuerdo: -----



-----S.E./VII/2021-08 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, III Bis y XIX, 15 fracción II, 23, 25 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículo 4 fracción III, 7 y 17 fracción XI del Reglamento de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y, el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por aprobado por unanimidad las aprobaciones de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público 2021, por un importe estimado de \$190,018.50 (Ciento noventa mil dieciocho pesos 50/100 M.N). -----

Así mismo, se informa que no se tienen movimientos compensados ni recalendarizados, tendiendo un total modificado de \$190,018.50 (Ciento noventa mil dieciocho pesos 50/100 M.N). -----

No habiendo más asuntos por tratar, el **Lic. Víctor Rodríguez Gaona**, Presidente Suplente del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, declaro formalmente concluida la Novena Sesión Extraordinaria del 2021, siendo las 13:00 horas del día lunes 20 de diciembre del año 2021, firmando para constancia los que intervienen en ella.-----

CONSEJERO PRESIDENTE.



**Lic. Víctor Rodríguez Gaona**  
Representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y, Presidente Suplente.



**L.A. Karina López Bolio**  
Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva.



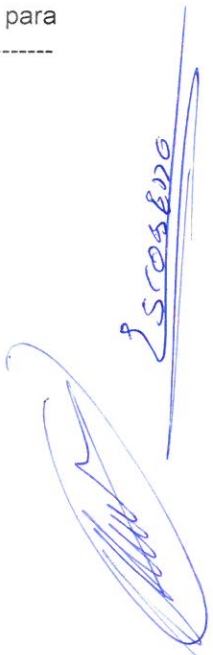
**L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**  
Representante de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo.



**Mtra. Yndira Castillo del Ángel**  
Representante de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.



**Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon**  
Representante de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo.







---

**Lic. Ulises Luis Armando Arellano  
Miranda**


Representante de la Presidencia Municipal  
Constitucional de Tepeji del Río, Hidalgo.



---

**Lic. Nelly Jiménez Rodríguez**

Representante de la Presidencia Municipal  
Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo.



---

**Lic. Víctor Manuel González Herrero**  
Secretario Técnico de la CISCMRDE,  
como Invitado especial.

**Comisario Público**



---

**L.C. Matilde Vite Olivares**

**Titular del Organismo**

**Prosecretario Técnico**



---

**Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**  
Rectora



---

**Mtro. Héctor Escobedo Corral**  
Director de Planeación y Evaluación

Estas firmas corresponden a los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula -Tepeji que intervinieron en la **Novena Sesión Extraordinaria** celebrada el día 20 (veinte) de diciembre del 2021 y son las que usan en sus actos públicos y privados.